

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 520/2021

**DECRETO. HABILITADOS REGISTRO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO**

Visto el informe propuesta emitido por el Titular del Órgano de Apoyo a la JGL

(CSV e285742f33b7cd1b8288728bb42e23d09e318b9b), sobre nombramiento de un nuevo empleado público habilitado para actuar en funciones de registro

Acuerdo:

OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS
(OAMR) / OFICINA ATENCIÓN CIUDADANA ESPECIALIZADA (OACE)
OACE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Los empleados públicos que bajo la dependencia funcional del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local estarán habilitados para actuar en funciones de registro y resto de las actuaciones previstas en el decreto de 20 de mayo de 2020, con cargo al Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Córdoba (DIR3 O0001206), bien por estar integrados en la Oficina de Asistencia en materia de Registros, bien por estar integrados en las oficinas de atención ciudadana especializadas que se relacionan son los incluidos en el Decreto n.º 2757, de 20 de mayo, el decreto de 31 de mayo y de 9 de noviembre sobre ampliación de funcionarios habilitados en la OACE de Servicios Sociales, el n.º 3722, de 30 de junio, sobre habilitación de empleado público del grupo de administración electrónica, y el siguiente:

NOMBRE_COMPLETO	TIPO_PERSONAL
JORGE SÁNCHEZ-GIL ZAFRA	LABORAL

Córdoba a 3 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El

Alcalde-Presidente, p.a., María Isabel Albas Vives.